



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *14 de septiembre* de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones referentes a la solicitud de vivienda personal, formulada por el señor Juez Nacional de Primera Instancia de Ushuaia, a favor de los Doctores Marcelo E. Munilla Lacasa, Jorge F. Machado, quienes fueran designados en los cargos de Secretarios de Primera Instancia y de Fernando F. Irianni, en el cargo de Prosecretario Administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a la zona en la que tiene asiento el Juzgado resulta pertinente acceder a la solicitud formulada, lo que deberá implementarse a través de la locación de nuevas viviendas, en la medida en que las existentes se encuentran ocupadas, y la Gobernación carece de inmuebles para facilitar conforme la información que glosa en las actuaciones.-


Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar la locación de tres inmuebles, destinados a vivienda de los peticionantes, de conformidad a las normas del Reglamento de Viviendas aprobado por Acordada N° 26/89.-

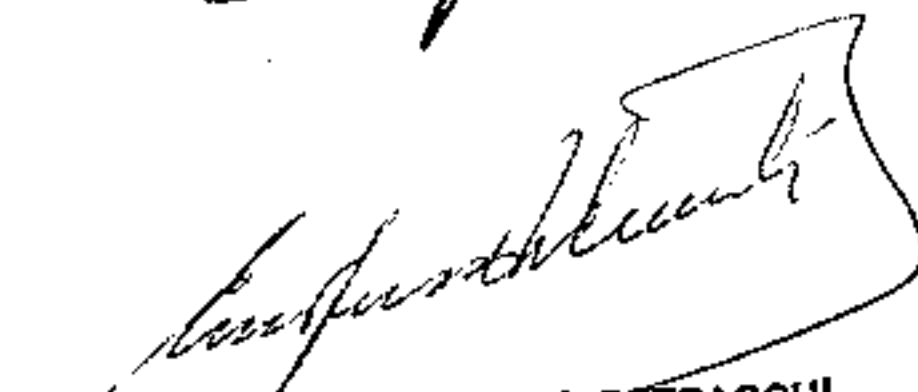
2º) Remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


RICARDO LEVENE (H)


MARIANO A. CAVAGNA MARTINEZ

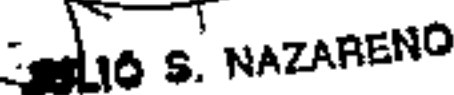

CARLOS S. FAYT


AUGUSTO CESAR PUELOSIO


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI


RODOLFO C. BARRA


JULIO CESAR OYHANARTE


JULIO S. NAZARENO

S.

